¿DE QUIÉN SON LOS ANIMALES QUE NO SON DE NADIE?

PRIMEROS CRUCES SOBRE CAZA Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

JUAN MARTÍN DABEZIES

Doctor en Historia
Centro Universitario Regional del Este, Universidad de la República
jmdabezies@cure.edu.uy

JAVIER TAKS

Doctor en Antropología Social
Instituto de Ciencias Antropológicas, FHCE, Universidad de la República
javier.taks@gmail.com

La caza como objeto de estudio antropológico ha sido abordado desde diferentes ópticas: orígenes y efectos evolutivos, caza y subsistencia, la representatividad social, la ritualidad o los impactos ambientales, entre otros. Desde comienzos del siglo XXI, una de las líneas de estudio con mayor desarrollo a nivel internacional es la relación entre la caza de animales y la conservación de la biodiversidad.

En Uruguay, no hay antecedentes antropológicos del estudio de la caza, por ello en esta sección de Miradas Cruzadas no se presenta un debate entre cultivadores de la Antropología Ecológica, sino un material con tres perspectivas que coexisten hoy día en nuestro país acerca de la práctica de cazar en el mundo rural, que muestran la diversidad de opiniones y concepciones en el seno de lo que Philippe Descola ha llamado el «naturalismo», un modo de identificación del mundo en el que se reconoce la existencia de un dominio ajeno a lo humano –la naturaleza–, con sus propias leyes, un lugar donde nada ocurre sin una razón o causa, con un orden propio más allá de la acción de las personas. El naturalismo es una forma de pensar y actuar en el que las situaciones híbridas, en el que ciertos fenómenos o entidades pueden atravesar los límites entre naturaleza y cultura, no son fáciles de asumir por los naturalistas.

En esta sección de Miradas Cruzadas se presentan transcripciones de fragmentos de las presentaciones orales en una mesa redonda titulada «Caza y conservación de la naturaleza» [1]. Esta mesa fue celebrada en las Terceras Jornadas Interdisciplinarias en Biodiversidad y Ecología, organizadas en diciembre del 2016, en Rocha, por el Centro Universitario Regional del Este de la Universidad de la República.

Las intervenciones seleccionadas se centraron en los aspectos éticos, económicos, institucionales y legales de la caza en el país. El objetivo de este recorte fue presentar insumos para continuar explorando una de las principales tensiones en la discusión contemporánea sobre caza y conservación de la naturaleza: ¿De quién son los animales que no son de nadie? En los párrafos que siguen aparecen al menos dos formas de apropiación de los animales como naturaleza: la conservación a través de la reproducción controlada (el criadero) y la conservación a través de la muerte controlada (caza). El desarrollo narrativo de esta tensión nos involucra con las prácticas, sus reglas formales e informales y sus consecuencias, así como nos instruye sobre los cambios históricos de la caza buscando su normalización desde el Estado.

LA CAZA COMO PRÁCTICA CULTURAL. UNA VISIÓN DESDE SUS PRACTICANTES

Pablo González (cazador deportivo y de control de plagas)

Es muy cómica esa visión de la sociedad hacia la muerte de los animales. En la televisión vos ves cómo matan y le arrancan la cabeza a un tipo, después degüellan a otro, todo eso sin censura. Pero cuando ves morir un caballo porque le pegan, te aparece al final que «ningún animal fue maltratado en la película». Nosotros nos podemos comer como sociedad cualquier cosa de violencia a los humanos, pero no nos podemos comer de los animales, digo comer en el sentido de asumir o ver. Lo mismo se da con los defensores de los animales. Si publico algo de cacería en Facebook (si tuviera) o en Youtube, los que son defensores de animales me van a jurar la muerte, la de mis hijos, mi mujer y la mía de la peor manera; por el contrario, la vida del jabalí es la que hay que defender. Digo que hay una contradicción también del lado de los que están en contra de la caza.

La caza es tan natural que es común en toda la naturaleza; por eso a los que nos gusta la caza no nos sentimos que sea algo que está en contra de la naturaleza ni que sea algo aberrante, al contrario, creo que es lo más natural del mundo, porque todos los animales se cazan entre sí y se comen. ¿Por qué lo hacemos, por qué cazamos? Un poco viene de ahí, de la naturaleza. Yo por lo menos, y mucha gente, no queremos ser tan modernos de no poder ir a la naturaleza y cazar un bicho. En esta sociedad que todo está por las redes sociales, o mirás una serie en Youtube, pues bien, yo quiero volver a aquello, a lo antiguo. Si lo antiguo hoy está mal visto, no me interesa, a mí me gusta y disfruto a la naturaleza a la antigua.

Cazar es perseguir al animal en su medio natural. Dentro de la caza son normas éticas el qué cazar y qué no, qué está bien y qué está mal dentro de la caza, que es para mí la caza bien hecha. La caza es todo, es también la previa. A mí me gusta cazar en sentido amplio: la previa, la preparación, los amigos, la búsqueda del campo, ir al campo, estar ahí, cazar en el sentido de matar al animal; después seguir, hacer el chorizo, comer. Matar al bicho es parte de la cacería, pero en contra de cómo lo ven desde afuera, no es el fin en sí mismo, y tampoco es lo único que le importa al cazador. Darle muerte al bicho, le importa al cazador, pero no siente placer ni tristeza. La trascendencia que se le da a la muerte del animal en la sociedad, para la caza no es tal, hay que entenderlo así, no hay trampa. Para el que se crió en campaña o le gusta cazar, la muerte del bicho es una parte más de los mecanismos en que funciona la realidad.

En el campo ya se mata para comer el bicho, el chancho, la vaca, el cordero, pero para que se cace tiene que morir de cierta manera, no se puede matar el bicho desde un helicóptero con una ametralladora; eso no es cazar, eso es matar un chancho. Porque están las normas éticas que son antiquísimas y vienen de otras épocas. Son las que mantienen a los cazadores dentro de ciertas conductas. Si el cazador empieza a dejar de lado esas normas, después todo empieza a ser lo mismo, y si vos dejás que los cazadores vayan para ese lado, obviamente terminan no respetando la naturaleza y matando todo lo que puedan, haciendo cualquier desastre. Por eso que esas normas existen, desde antes, muchísimo antes de nuestro país, para controlar al cazador. Más allá de las normas escritas, que quizá no está legislada o se sabe que se puede evadir, en el campo muchas veces es el cazador solo, entonces si esa parte ética no está atrás, el tipo va a hacer lo que quiere. Por lo menos está educado o tiene esa cosquilla de la conciencia que le dice: «Pará, esto está mal».

Estamos en un momento en que se han perdido valores en toda la sociedad, pero también entre los cazadores se han perdido las normas éticas, las cuales existían, no son muchas, pero que trajeron nuestros abuelos de Europa: cazar en determinadas épocas del año, las hembras no, las crías tampoco… No era mucho, pero algo era; eso se ha perdido totalmente. Para mí, que conozco la actividad desde hace muchos años, en Uruguay tocamos fondo, más bajo no podemos caer. Mucho ha oficiado el tema del jabalí, del momento que se declaró como plaga, lo poco que había se perdió en cuanto a la estructura de caza, hablando siempre de caza mayor, animales grandes. Personalmente, la caza menor no me gusta.

Cuando yo empecé a cazar, comprarse un rifle grande de un calibre adecuado era ya un sueño inalcanzable; U$S 600 de entonces era como U$S 6.000 ahora. Ningún cazador tenía rifles grandes; además vos entrabas a la estancia de los Mahilos a cazar en San José y era como si entrara al cuco, era entrar a un lugar prohibido.

Hoy en día cualquiera se compra un rifle de calibre que mata a muchos bichos en un ratito, y eso de entrar sin permiso en los campos ni se les pasa, al contrario, si no le gusta, andate, si no, llaman a la policía. Se perdió ese respeto, antes entrar sin permiso era un cuco, hoy en día a nadie… Antes nadie tenía vehículo, ahora todos tienen, antes nadie tenía celular, ahora todos tienen. Me acuerdo cuando nosotros íbamos a cazar al campo de un viejo, teníamos que avisar que te vinieran a buscar tal día, estamos hablando de la ausencia total de todo. No sabíamos lo que pasaba adentro ni afuera. Hoy en día con el teléfono: «¡Guarda! Que pasó esto», «¡Guarda! Que pasó la policía.

Los factores para la pérdida de normas, además del jabalí, es que en un momento determinado se prohibió todo en Uruguay, por una ley de caza que prohíbe todo, se puede cazar el chancho, la crucera y la cotorra, el resto no. Es obvio que los cazadores no van a desaparecer porque pongas eso, y es lo que pasó: convertiste a todos los uruguayos en furtivos. Es lo que pasa hoy: 95 % de los uruguayos son cazadores furtivos. Si a vos te gusta cazar carpincho está prohibido en todo el Uruguay, pero la gente no deja de cazar carpinchos porque lo han prohibido. Al contrario, entonces ha llevado a que la gente sean todos furtivos. Unos son furtivos porque entran sin permiso al campo, otros son furtivos porque no respetan los cupos; son furtivos en el sentido amplio porque no cumplen la norma. No hay norma para cazar, son todas «no cazar», salvo el jabalí. Pero los cazadores de jabalí van a cazar al campo de este o al del vecino y entra el argumento de que esto es un beneficio para el entorno, entonces no me dejás cazar, no me importa, voy a entrar igual porque te estoy haciendo un bien. En realidad, los dueños del campo lo que dicen es: «Bo, dejame con el chancho y sacame los cazadores», por los problemas que han traído los cazadores. Me refiero como problemas a que cazan otros bichos, cazan vacas o algún perro. Entonces, hay muchos cazadores y pocas oportunidades de cazar normalmente, legalmente, cumplir con las normas. Eso lleva a los descontroles; campean todos los fines de semana muchos cazadores sin permiso, vos no los podés controlar, no sabés lo que se llevan. Es un círculo no virtuoso. En Uruguay vos no tenés permiso para cazar mientras que los cotos son mínimos y son para un poder adquisitivo que no tiene la gente. Entonces entro al campo con permiso o sin permiso; el propietario se calienta porque dice: «los cazadores son una plaga que cazan los bichos sin permiso» y no dejan entrar a nadie. El tipo que quiere cazar entró sin permiso y así. Eso es un círculo que desde hace años viene cada vez peor. La mayoría de los propietarios no dejan cazar, pero pasa que generalmente los capataces sí dejan. No hay datos, y estaría bueno tenerlos, acerca de cuántos predios hoy en día dejan cazar.

Respecto al tipo de caza, está la caza comercial, la caza furtiva, la caza para subsistencia, la caza científica, la caza de control y la caza deportiva. El que caza para subsistencia da una vuelta en la estancia y se trae un par de mulitas para la noche o te caza un carpincho para el fin de semana y se lo lleva para la casa; esos para mí no son el problema. Yo hago caza de control, me pagan, voy y mato los chanchos que puedo, porque la empresa lo que quiere es bajar la población y tener una política de control en todo el país. La caza deportiva es un poco confusa su denominación, porque no es un deporte en sí, pero se entiende el espíritu deportivo, se simplifica y se buscan ciertas leyes, ciertas normas. Creo que la caza deportiva es la que tiene la mayor oportunidad de conservar la naturaleza; por lo menos tiene más posibilidad de conservar la naturaleza, de ayudar a conservar la naturaleza. Pero como se sabe, aquí hay poca información. En otros países es una gran herramienta de conservación, aunque no exenta de problemas. Leí en un portal oficial de noticias de Suecia que un tercio de los alces se cazan todos los años. Seguramente a ellos, que tienen mucho más estudiado que nosotros el tema, la caza les está dando resultado como herramienta de conservación y ganan mucho dinero a través de eso; ese dinero se vuelca en conservar el ambiente, los lugares, las especies.

La caza furtiva y la caza comercial son la plaga contra los animales y eso es lo que ha liquidado las especies, y esa es la amenaza número uno dentro de la conservación. No son los cazadores. Los cazadores son una parte más de la sociedad, que hay que regular, enseñar, brindarle oportunidades que otros tienen. Creo que los furtivos y los comerciales son los que hay que atacar. Está pasando en África y en todos lados. Se prohíbe cazar elefantes o rinocerontes, pero no importa, la gente los sigue cazando y como es comercial, los sigue cazando a escala. Si cazo un elefante todos los años, África ni se entera. Pero si voy todo el año matando elefantes y todo lo

que pueda... Aquí en Uruguay es lo mismo. El cazador de carpincho es el que mantiene a raya los carpinchos del lugar. Si cada cazador quisiera sacar un permisito una vez y tuviera derecho a cazar cinco en un año, entonces pululaban los bichos por todos lados. Pero eso obviamente no funciona si no podés controlar a los otros. Hay gente que se dedica a cazar el carpincho de furtivo, carpincho para vender. Entonces no es que me llevo un carpincho y lo pongo en la heladera para que me dure toda la semana o más; si lo vendo, tengo enseguida diez o veinte teléfonos que me están diciendo: «Traeme un kilo, tres kilos o más». Eso lleva a que todas las semanas tenga que traer cinco o seis, diez o veinte. Los cazadores comerciales son los menos, pero estamos hablando de caza de especies que son muy emblemáticas: carpincho, jabalí o el ciervo axis. Además, como ya se dijo, si un tipo va una noche y caza veinte, y vuelve a la casa y los vende, y a los dos o tres días está de vuelta, eso no hay ecosistema que aguante. Si vos cazás para vender, lo que tenés que cazar es veinte, porque te van a demandar la carne y vas a vender, porque hacés plata con eso. Los cazadores comerciales son malandros, aunque ellos se ven como empresarios. Hay cazadores en Rocha que viven de eso, toman el ómnibus, se bajan en la parada en un campo, dejan la ropa escondida, después se visten y meten todo en el bolso.

La carne derivada de la caza se vende en circuitos informales profesionales y persona a persona. En Rocha es más el boca a boca; en Maldonado tenés cazadores profesionales, porque los locos están toda la semana atrás de eso y si pueden cazar 200 kilos de carne lo van a hacer, y si pueden 500 también. En Cerro Colorado hay una población muy importante de ciervos, carpinchos y jabalíes; hay gente de Montevideo que conozco que tienen una casa alquilada en Cerro Colorado para hacer base, para ir a cazar ahí todas las semanas, todo el año; esos tipos están extrayendo bichos todo el año para vender la carne en Montevideo. Tienen freezer donde van juntando y van vendiendo, eso es mafia, ¿me entienden? Esos tipos cazan lo que no cazan dos mil cazadores al año, pero cazan ellos solos. Para mí ahí es donde hay que enfocar, y obviamente a los otros cazadores porque realmente si vos apretaras, pusieras un GEO, como se llame, una republicana por departamento, o dos camionetas por departamento apretando, yo te aseguro que parás la mano, pero lo que pasa es que, a los otros cazadores, ¿dónde vamos a ir a cazar? En la Argentina muchos lo resolvieron con cotos y áreas públicas protegidas.

Otro tema son las jaurías en la caza, muchas de las cuales están totalmente desentrenadas. Cualquiera puede tener una jauría e ir de campo, lo que es totalmente equivocado. Culpa de la plaga del jabalí, también. Si hace treinta o cuarenta años había cinco cazadores de jabalí, hoy muchos de los cazadores de pluma, de esto y lo otro, se han ido al jabalí y a generar sus propias jaurías. Hay miles de jaurías que salen todos los fines de semana al campo a matar lo que venga.

Es un hecho que todos los cazadores, lo que más quieren es que haya más animales. Para cualquier cazador, el problema más grande es encontrar la presa, su escasez, no verlos. Lo primero que vos tenés que resolver como cazador es encontrar el bicho; cuanto más haya mejor. También, cuanto más agreste, cuanto más natural sea el lugar, más le va a gustar al cazador. A este le gusta la naturaleza, no le gusta cazar un chancho en la plaza; quiere ir a lugares grandes, lindos, busca ambientes agrestes.

ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE LA CAZA FURTIVA EN INDÍGENA, UNA RESERVA DE FLORA Y FAUNA PRIVADA

Jeanine Beare (administradora) y Fiorella Gagliardi (encargada del Programa de Educación Ambiental), de Indígena.

Indígena es un establecimiento rural privado al lado de la Sierra de las Ánimas, con 220 hectáreas, de las cuales 130 están cercadas. Está ubicado entre los balnearios Solís y Bella Vista, en Maldonado, entre la Interbalnearia y el mar. Los propietarios decidieron conservar los ecosistemas principales tan lindos que había –el humedal, el monte galería y la pradera– y proteger la mucha fauna (especialmente aves) y la flora del lugar.

La primera estrategia del propietario de la reserva Indígena fue proteger el lugar cercándolo. Se usó alambrado de 16 hilos, los más apretados abajo y arriba se van separando, con la intención de proteger la familia de casi veinte carpinchos existentes. En 2009 se puso además carteles de «Área protegida de flora y fauna», cada cincuenta metros aproximadamente.

Los efectos de la primera estrategia fue que, unos años después, en el 2012 y 2013, la población de carpinchos aumentó a 230 animales, en el mismo lugar. Entonces se convirtió casi en un problema, porque esos animales empezaron a depredar el humedal. El humedal cuando uno tiene 20 animales es una cosa y cuando uno tiene 230 es otra, y ellos se mantienen a una distancia del agua que hace que depredan el lugar donde están. También aumentó la población de ñandúes, que se habían introducido de diez a doce animales y ya tenemos 35; en invierno se notaba mucho cómo quedaba todo pelado. Al mismo tiempo, con el alambrado disminuyó el ingreso de gente para cortar monte nativo desde los balnearios vecinos, Solís y Bella Vista.

Luego de este aumento de población de carpinchos se pasa a la segunda estrategia de Indígena. Un estudio de Fiorella Gagliardi para la Facultad de Ciencias nos hizo ver que la población de carpinchos iba a crecer muy rápidamente y nos preocupó que en invierno estuviera todo pelado, aunque luego en primavera volvía el pasto y todo normal. Pero en invierno llegó un punto que, al jardín de flora nativa alrededor de la casa principal, que no tenía alambrado, entraban todos los carpinchos y se comían todas las plantas, como las colas de zorro, los plumerillos y demás. Ahí fue que solicitamos a la Dirección de Fauna la autorización como criadero de carpinchos y ñandúes, simplemente para poder tener la opción de extraer legalmente algunos animales del predio, controlando el nivel poblacional. Esa fue la razón por la que nos declaramos criadero.

Veamos los efectos de esta estrategia 2 de convertirnos en criadero. Uno de ellos fue que los carpinchos silvestres dentro del predio de Indígena pasaron a ser carpinchos de criadero; su categoría fue de criadero en semicautiverio. Legalmente muy importante para tener luego una estrategia con los cazadores. El estatus de criadero es lo que le da algo más a la ley para poder hacer algo; a los cazadores furtivos en criadero ya se los acusa de abigeato, es más fácil llevarlos presos y penalizar.

Otro efecto fue el manejo de animales silvestres. Al comienzo entre nosotras, ambas veterinarias, teníamos distintas posiciones. Una es más de aquello de que «la naturaleza haga lo que tiene que hacer» y la otra es más intervencionista. Veíamos un carpincho herido o un ñandú trastabillando y una de nosotras quería curar e intervenir. La denominación de criadero, de golpe, hizo que tuviéramos que hacernos cargo de esos animales silvestres que incorporábamos, pues cuando se captura dentro del predio un animal para vender hay que saberlo manejar. Un animal que cuando está ahí afuera es todo pacífico, cuando se encuentra en un encierro puede atacar con sus dientes muy filosos. Todo fue un aprendizaje: agarrar los chiquititos con un calderín en la noche, cómo armar jaulas de captura, acondicionar los encierros que usábamos, si le poníamos agua o no y si estaba bien en un balde, con qué se alimentaban; si no les gustaban las raciones, qué les poníamos, teníamos que salir a cortar pasto todos los días, y en verano es un trabajo. Qué tratamientos veterinarios hacer. El sexaje, cómo identificar a los animales. También fue complicada la capacitación del personal: cómo protegerse a sí mismo, que tengan en mente que, por más que son chiquitos, son silvestres.

Ahí empezamos otro aprendizaje que es la comunicación para la venta de estos animales en Mercado Libre [2] y Gallito Luis [3]. Hoy en día uno debe tener mucha precaución de explicar bien su postura porque en los medios como Facebook la gente es libre de comentar y publicar lo que quieran, sean sus opiniones ciertas y con fundamento o no. En Mercado Libre nos denunciaban por ilegal la venta de animales silvestres. La gente puede ser extremista.

Asimismo aprendimos a asesorar a los compradores en el manejo de los ambientes; nosotros nos preocupamos de que el ambiente al cual va el animal sea el adecuado: que tengan sombra, que tengan agua y que se alimenten correctamente. Una vez llamó un chico amoroso diciendo: «Yo adoro a los animales». Le preguntamos dónde vivía y dónde tendría a los animales: «En Pocitos, en el patio». Entonces le dijimos: «Disculpá, pero un patio en Pocitos no es el lugar adecuado para un carpinchito». Otra vez, por cuestiones éticas, rechazamos

una oferta para mandar carpinchos a China, algo así como treinta carpinchos por mes, un terrible negocio. Carne de carpincho no vendemos, pero sabemos que puede ser que alguno haya comprado carpincho para luego comerlo.

Otra estrategia de Indígena tiene que ver con la difusión de la problemática a la población local. Esto fue muy importante. Pusimos carteles informativos en la zona, dirigidos tanto a los vecinos como a los cazadores; se colocaron en los almacenes de barrio, en restoranes, supermercados y clubes, y se hizo una redacción de un artículo para la prensa con el título «Área protegida desprotegida». Con esto se logró la empatía del vecino y que empezaran a estar más alertas. Nos avisaban al ver gente y actitudes sospechosas; nos llamaban por teléfono cuando oían los balazos y también a los cazadores. Entonces les informábamos que cazar sin permiso es igual a robar. Parecía que no lo tenían en la cabeza: si vos entrás en un lugar, estás robando, y además el cambio de estatus legal de caza furtiva a abigeato significa penas más severas, incluso ir a prisión, además de quitarte el arma y permisos. Algunas de las comunicaciones eran así: «Vecinos del balneario Solís, les informamos que hemos presentado una denuncia contra los cazadores que matan o roban carpinchos del criadero Indígena»; «Señor cazador, matar y robar carpinchos del criadero Indígena es un delito penalizado con hasta 8 años de prisión». Estábamos de forma pacífica logrando que se detuviera el atropello a la fauna y a la flora, a la propiedad privada y a los vecinos también, porque eran balazos en la zona, a menos de 300 metros de las casas andaban disparando.

Después hicimos una campaña interactiva en Facebook, que fue muy interesante. Se publicaban fotos de animales captados con cámaras trampa y preguntábamos qué animal no debería estar ahí, y entre ellas estaba el cazador. Si uno hace una pregunta, la gente siente que tiene que responder, no sabemos bien por qué. Ponen de todo; al hombre que denunciamos lo destrozaron. Se vio a sí mismo en Facebook, después se publicó la carta de la denuncia policial también con fotos fuertes. A la gente le decís que hay fotos fuertes en una carpeta y entran a verlas. En el Facebook se publican preguntas y respuestas más dirigidas a chiquilines, sobre nuestra fauna, lo que está permitido o no cazar. Con el tatú se logró la empatía en general, y mucha participación, y se armaban discusiones muy interesantes que hay que moderar. Un comentario que surgió en algún momento fue que «cazar por deporte no es bueno, porque todo ser vivo tiene derecho a la vida». Frente a este tipo de comentarios, con el cual podemos coincidir, no obstante respondimos algo así como: «Hola, Saúl González, nuestra intención acá no es polemizar si cazar está bien o mal, sino simplemente informar sobre qué tipo de caza es legal y qué tipo de caza es ilegal en Uruguay. Gracias por tu opinión, saludos». De todos modos, siempre se responde con amabilidad.

Se pidió luego apoyo a la Guardia Republicana que se había instalado en la zona de Gregorio Aznárez y Cerros Azules. Como esta también es rural, entonces le dimos llave para poder abrir un portón sin dar una gran vuelta; entonces podían atravesar la reserva y era muy práctico hacerlo en moto, y recorrían el predio de día y de noche. La Republicana en la zona enseguida se hizo respetar; uno de los efectos fue la disminución de los carpinchos muertos o heridos. En 2015 y 2016 hubo cuatro o cinco cazadores perseguidos. Los policías se encontraron con uno de ellos, le dijeron a unos 100 metros: «Alto, policía», y el cazador se dio la vuelta y les disparó. O sea, no estamos lidiando con gente inofensiva. Ellos capturaron a cuatro cazadores locales, uno de los cuales era el hijo del capataz de la estancia de al lado que tenía 17 años; era el guía, por supuesto. Con respecto a los otros tres, cuando vimos sus apellidos, reconocimos al cazador de la foto de la cámara trampa, que era un hombre que venía ocasionalmente a trabajar con los caballos. La siguiente vez que llamó para hacer unos trabajos, le dijimos que lamentablemente ni él ni su hijo podían entrar más a la reserva. Al principio preguntó, «¿pero por qué?». «Usted pregúntele a su hijo por qué». Es que al hijo lo había agarrado la policía, mientras que a él no. Dijo entonces: «Si mi hijo no puede entrar, yo tampoco». «Me parece muy bien, hasta luego, muchas gracias».

La realidad es que ahora aún no se ha erradicado del todo la caza furtiva en Indígena. Pero como ya se dijo, la categoría de criadero es una herramienta fundamental para –aunque suena feo– darle valor económico al animal. Entonces los animales que están siendo manejados dentro del predio dejan de ser silvestres, pasan de ser de la naturaleza a tener dueño.

ASPECTOS LEGALES SOBRE LA CAZA. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES EN URUGUAY

José Sciandro, abogado y docente
de la Universidad de la República.

Mi tesis central es que las áreas protegidas en Uruguay son los cotos de caza del furtivismo.

En definitiva, la explicación de todo lo que estamos hablando está en la idiosincrasia, en nuestra cosmovisión de la relación hombre-naturaleza; en nuestra cultura judeo-cristiana surge muy claro del Antiguo Testamento, en la parte más antigua de la Biblia, el Génesis: Dios crea toda la naturaleza al servicio del hombre. Lo dice exactamente Yahvé: el único que tiene algo de la divinidad es el hombre, por eso es un animal superior y diferente al resto; todo el resto de la naturaleza es simplemente una cosa que está a su servicio. Esto lo recoge el derecho. En definitiva el derecho no es más que la expresión de la sociedad; hablando muy mal, el derecho es el pus del grano de una cultura. Lo recoge nuestro Código Civil, escrito bajo el mandato de Napoleón, quien lo hace redactar como una estrategia civilizadora. El mandato de Napoleón a los grandes juristas franceses fue: «Escriban de forma tal que un ama de casa, cualquier persona, entienda lo que están diciendo». Napoleón se ocupa personalmente de la redacción de este código, que prácticamente todo el occidente latino lo incorpora como propio. En esa concepción, la naturaleza es una cosa y bajo la denominación de bienes o de cosas se comprende todo lo que tiene una medida de valor. En definitiva, la naturaleza es una cosa de la que el hombre se sirve para satisfacer sus necesidades, por eso es un bien jurídico. Eso es una visión absolutamente antropocéntrica y eurocéntrica; por supuesto no es la única, hay otras culturas que tienen otra cosmovisión, pero esta es nuestra cosmovisión hombre-naturaleza, desde el punto de vista jurídico.

¿Qué pasa con esa cosmovisión? El hombre a través de su proceso evolutivo legitima que algunos de esos bienes comunes pueden ser apropiados individualmente; se los apropian los reyes, la nobleza, que en definitiva son los representantes de Dios en la Tierra. Lo primero que se apropia es el suelo. La aristocracia, las monarquías al ser representantes de Dios podían apropiarse en exclusividad de la tierra. ¿Y con la tierra qué venía? Estaba la fauna silvestre. Toda la tradición jurídica, sobre todo en la tradición germánica de derecho, incorpora como un derecho feudal el derecho a cazar. La caza es un derecho de la aristocracia, por eso desde esa época ha tenido muy mala prensa, porque era un privilegio de la aristocracia. Privilegio que cuidaban muchísimo porque apreciaban ese deporte.

A partir de allí el furtivismo empieza a ser castigado de la forma más cruel y terrible. En Inglaterra hasta mediados del siglo XIX era penado con la muerte. Eso genera en la población no privilegiada un resquemor y un fastidio muy importante, fastidio que además se ve agravado con el hecho de que, como la aristocracia es dueña de la tierra, la entrega en usufructo a los colonos. La propiedad es del rey y los señores, pero es trabajada por sus vasallos, que son los que plantan y pagan sus tributos con lo que plantan; parte de lo que cultivan es para pagarle a la aristocracia. Imagínense, un tipo que tiene que vivir de su cultivo, cuando venían estos señores con sus enormes partidas de caza a caballo y les arrasaban sistemáticamente sus cultivos. En Francia, con problemas de rendimiento agrícola, la caza era terriblemente estigmatizada por los colonos que veían su producto del trabajo destruido por las famosas partidas de caza de la aristocracia. Una de las principales reivindicaciones de la Revolución francesa fue abolir los privilegios de la caza. De todos modos, somos herederos directos de un mensaje aristocrático: negar la limitación de la caza y perseguir el furtivismo.

Por otro lado, en la Revolución francesa se reivindica la libertad, pero no deja de ser ambiguo en su relación con la sanción. Manon Roland, una joven francesa revolucionaria, cuando le iban a cortar la cabeza dice esta frase famosa: «¡Oh, Libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!». Hoy día estamos viviendo un proceso de emancipación: vivimos una etapa en que la mujer se emancipa del hombre, que los estudiantes se emancipan de los profesores, que los hijos de sus padres y los padres de sus hijos; en el lado negativo de ese proceso vemos también como expresión de emancipación, aunque nos cueste creerlo, que un señor tira, en un acto libertario, una garrafa de gas desde lo alto de una tribuna para dañar a otros hombres. La libertad justifica de alguna

manera los crímenes, y siempre va a existir una tensión entre la libertad y el statu quo que va a jugar en todos estos temas de control y sanción.

En esta época, fines del siglo XVIII, estamos frente a la apropiación burguesa de la parcela de tierra, reivindicada a la aristocracia, como el principal resultado de la revolución. Es una revolución en la que la propiedad privada es reivindicada junto con otros como lo son la libertad, la igualdad, la fraternidad; también es un derecho humano la propiedad. En definitiva, lo que va a primar respecto al derecho a cazar es el derecho de propiedad. Lo que vamos a regular a través de la reglamentación de la caza es la protección de la propiedad; que no venga cualquiera y se meta, me pisotee el campo, me rompa los alambrados, me destruya lo sembrado. Esto es lo que dijo el legislador francés de aquella época. No se puede cazar si no es en tierras propias o con permiso del propietario de la tierra; lo que importa es la propiedad.

El animal sigue siendo salvaje, es de todos, como dice la gente, es de la naturaleza, está en el Génesis, y está en el Código Civil. Es fantástica la definición en el Código Civil de «lo salvaje»: son aquellos que viven libres e independientes del hombre. Imagínense el antropocentrismo fantástico de nuestro derecho, que define lo salvaje en función de que la bestia no está domesticada; sin importar la especie: ya sean terrestres, acuáticos o volátiles. Lo que da el carácter de salvajismo es la independencia del hombre. Si el hombre logra domesticar al animal, ya es de él, esa es tu defensa: «Ahora no es salvaje, yo lo crío». Ahora es otra cosa, ahora a la naturaleza salvaje le incorporas valor, porque le agrega trabajo humano al carácter de la bestia. Entonces el animal deja de ser salvaje, lo transformas en doméstico. Esto sigue siendo así mientras conserve la costumbre de volver al amparo del hombre, porque también sucede que un animal doméstico se puede transformar en salvaje; el Código hace esa interesante apreciación: «Mientras conserve la costumbre de volver al amparo del hombre sigue la regla de los animales mansos». Ahí sí es «propiedad» y el derecho lo considera un bien apropiable en forma individual.

En el caso del establecimiento Indígena, los animales están mansos y han perdido la condición de salvajes. Por eso el derecho les da el amparo a sus propietarios. Si pierden esa costumbre, son silvestres y pueden ser cazados libremente por todos. La caza es un modo de adquirir el dominio a través de la ocupación; el animal es salvaje, es silvestre, tú haces una actividad, un esfuerzo para capturarlo y ahí deja de ser salvaje, vivo o muerto es tuyo, porque tú lo capturaste. Por la caza y la pesca se adquiere el dominio, entonces el animal sale de la naturaleza y pasa a ser tuyo, vivo o muerto.

Todos estos son artículos del Código Civil, vigentes al día de hoy. Además, está la hipótesis muy común del animal que tú heriste y se traslada hasta un campo ajeno, entonces, ¿hasta qué punto tú puedes seguirlo o no? Es todo un tema que el derecho trata y regula. Mientras lo persiga y tenga el ánimo de recobrarlo, mientras el cazador siga con su presa en contacto, puede perseguirlo. Ahora si su presa desaparece en un campo ajeno, ya pasa a ser silvestre y podría ser apropiado por otro.

¿Qué es la caza abusiva? Es simplemente proteger el predio, no al animal ni al acto de cazar. Lo que se protege es al predio privado, porque se entiende que los animales silvestres mientras están en el predio son tuyos por accesión. En principio, si el dueño de la tierra no le permite al otro cazar y el animal está en tu predio, el que tiene derecho a quedarse con el animal es el propietario, mientras esté dentro de su propiedad. Con el criadero se transforman automáticamente en tu propiedad, porque tú los domesticas, los manejas y les incorporas valor. Pero también por el solo hecho de estar en tu propiedad, el animal silvestre en principio es tuyo. Son dos niveles de propiedad: el animal que es de criadero es desde su origen hasta su muerte tuyo, porque tú lo generaste, tú le incorporaste valor; el animal silvestre es tuyo mientras esté en tu campo. Si el bicho sale y lo cazan fuera, no puedes decir nada, porque salió de la costumbre del amparo.

¿Con este marco legal qué pasa? En las áreas protegidas los animales se crían en estado natural, pero protegidos de la agresión del hombre, y en condiciones que benefician su reproducción. Como la legislación no los protege por sí mismos y las áreas protegidas no tienen la lógica de manejo de un bien productivo de propiedad privada, el furtivismo se ve muy favorecido en su práctica. Se obtiene muy buenos resultados (por la cantidad de especímenes y por su mansedumbre) con el menor esfuerzo; en suma, las áreas protegidas son cotos de caza del furtivismo.

NOTAS

[1] *Los panelistas de la mesa fueron: Jeanine Beare, Héctor Caymaris, Juan Martín Dabezies, Magdalena Chouhy, Fiorella Gagliardi, Pablo González, Lorena Rodríguez Gallego, José Sciandro y Leonardo Sosa. Los coordinadores fueron J. M. Dabezies y L. Rodríguez Gallego del CURE, Universidad de la República. Las intervenciones orales al momento de llevarse a cabo la mesa redonda no fueron realizadas con intenciones de publicación. En la transcripción se respetaron las expresiones coloquiales e informales.*

[2] *Plataforma nacional de compra-venta online.*

[3] *Suplemento de compra-venta del diario El País*